



DECRETO N° 298

CASTRO, 06 de Mayo del 2015.-

VISTOS: El Art. N° 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión ordinaria N° 75 del 12.12.14, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a Sres. **KAUMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS.**, RUT N° 92.475.000-6, la orden de pedido N° 114, por Servicio de mantención de 841 horas a camión m. benz patente GJPX 41. Por un valor de **\$553.107**, incluye impuesto. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra g), "cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicio accesorio, que deben ser necesariamente compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida con la respectiva entidad", por tratarse del servicio técnico autorizado por la marca y hacerlo con otro proveedor significaría la pérdida de la garantía.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215 2206002003, c.c. 02.02.02, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUIDO BÓRQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/mss

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"